

## V. OTROS ANUNCIOS

### Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9, "El Escobar", Valdetorres de Jarama

En cumplimiento del artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se da cuenta de la aprobación del proyecto de compensación/reparcelación de la Unidad de Ejecución número 9, "El Escobar", de Valdetorres de Jarama, en asamblea celebrada el día 25 de marzo de 2009, por el 100 por 100 de los propietarios adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución número 9, "El Escobar", de Valdetorres de Jarama, que a su vez representan un porcentaje del 70,19 por 100 de la superficie de la Unidad de Ejecución número 9, "El Escobar", estando el proyecto de compensación/reparcelación depositado en el despacho profesional de la letrada doña María Jesús Suárez García, sito en la calle Ferraz, número 94, segundo izquierda, 28008 Madrid, en horario de diez a catorce y de diecisiete a veinte, para información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, en su caso, efectuar las alegaciones pertinentes, previo a su aprobación por el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama.

En Madrid, a 19 de junio de 2009.—Visito bueno: la presidenta, Juliana de las Heras Cruz.—El secretario, Ramón Pérez Castaño.

(02/7.922/09)

### Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV)

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fecha 28 de enero de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo y no hayan formalizado en el plazo de treinta días naturales el documento de aceptación correspondiente y entrega de la cantidad estipulada, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Don Diego Rivero de Aguilar Espinosa de los Monteros.  
Doña Laura Elena Sainz Núñez.  
Doña Ruth Sánchez Palacios.  
Don Enrique Ovidio Solla Charro.

Las Rozas de Madrid, a 1 de julio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/8.164/09)

### Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV)

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de fechas 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida en el plazo señalado de quince días naturales, que han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Don Marcos Alejandro López.  
Doña María Pilar Álvarez Oliva.  
Doña Ana Cristina Álvarez Torres.  
Doña María Gloria Ariza Cardiel.

Las Rozas de Madrid, a 1 de julio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/8.165/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid  
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610  
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983  
ISSN 1889-4410  
Papel reciclado